Documentación para solicitar la BECA - *(Alumnado de niveles NO UNIVERSITARIOS)*
LAGUNTZA eskatzeko Dokumentazioa - *(Unibertsitatekoak ez diren mailetako ikasleak)*

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

***(*)* No será necesario volver a presentarlo si lo presentaron en la convocatoria del pasado curso**

- ***(*)* EN CASO DE DIVORCIO, SEPARACIÓN, DISOLUCIÓN DE PAREJA DE HECHO REGISTRADA O SITUACIONES ANÁLOGAS**: Sentencia de divorcio o separación, Convenios Reguladores, Certificado de Convivencia expedido por el ayuntamiento, Justificante de la pensión o pensiones actualizadas, siempre que no haya sido aportado anteriormente, y, si procede, los ingresos del cónyuge o pareja del padre o de la madre.
- ***(*)* HERMANAS, HERMANOS, HIJAS E HIJOS CON DISCAPACIDAD**: Certificado mediante el que se reconoce el grado de discapacidad.
- ***(*)* MENORES EN FAMILIAS DE ACOGIDA**: Fotocopia de la Orden Foral de acogida y de las condiciones de acogida acordadas por las correspondientes diputaciones, siempre que no haya sido aportado anteriormente.
- **HERMANO UNIVERSITARIO**: Acreditar la matrícula y, en su caso, contrato de arrendamiento.
- **FAMILIA MONOPARENTAL**: Se entenderá por familia monoparental la constituida por una sola persona adulta, que sea el único sustentador o la única sustentadora de la familia, que conviva con uno o más hijos o hijas menores de 25 años o de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o con uno o más menores en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción a su cargo.
  Se deberá presentar el libro de familia o certificado literal de nacimiento de los hijos/as, el convenio regulador de medidas paterno-filiales o resolución judicial de custodia exclusiva, así como resoluciones judiciales o administrativas de adopción, tutela, acogimiento o guarda con fines de adopción, y/o el certificado oficial de reconocimiento de unidad familiar monoparental expedido por el órgano competente
- En caso de ser **HUÉRFANO ABSOLUTO** y menor de 25 años, acreditar la situación.
- **ACREDITACIÓN** de todos los ingresos, patrimonio y ayudas de todos los miembros de la unidad convivencial correspondientes al año 2024, siempre que dichos datos no estén recogidos en la declaración del IRPF
- **EN CASO DE DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI** deberán aportar además los siguientes documentos referidos al año 2024
  - Copia completa de la declaración-liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de aquellos miembros computables que la hayan realizado.
  - otros ingresosCertificados de rentas y, tales como pensiones de la Seguridad Social, o de Renta de Garantía de Ingresos y/o Complemento de Vivienda de Lanbide.
  - Certificados que acrediten los ingresos obtenidos por rendimientos de trabajo (10T), si no se ha hecho la Declaración de IRPF.
  - Familia numerosa: carnet
  - Copia del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) de todas las propiedades de los miembros de la unidad convivencial.
- **EN CASO DE RESIDIR FUERA DEL DOMICILIO FAMILIAR POR RAZÓN DE ESTUDIOS**: Contrato de arrendamiento o justificante del gasto de residencia.
- **EN CASO DE HABER CURSADO LAS SIGUIENTES ENSEÑANZAS en el 2024-2025 FUERA DE LA CAPV,** justificante de la nota media obtenida el curso anterior 2024-2025. El justificante deberá ser el del último curso realizado en el caso de que en el curso 2024-2025 no haya realizado estudios.
  - Bachillerato.
  - Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior.
  - Enseñanzas Artísticas Profesionales.
  - Enseñanzas Deportivas.
  - Enseñanzas de idiomas en escuelas oficiales de titularidad de la administración educativa.
- **SITUACIONES DE INDEPENDENCIA**: Certificado de orfandad y justificación de los medios de vida con los que cuenta.
- **ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO QUE SOLICITEN AYUDAS Y SUBSIDIOS RELACIONADAS EN EL ART. 22:**
  - Memoria expedida por el centro o reeducador que preste el servicio de reeducación pedagógica, reeducación del lenguaje o asociada a alta capacidad intelectual, en la que conste información detallada de las características del mismo, incluyendo número de horas semanales y por curso y especialista que lo presta, así como del coste mensual y total por curso.
  - Justificantes del gasto a realizar durante el curso 2025/2026 en transporte escolar y en el resto de servicios de los que solicitan ayuda o subsidio, siempre que no se presten gratuitamente por la Administración.
- En el caso de **AYUDAS Y SUBSIDIOS DE TRANSPORTE PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO DERIVADA DE DISCAPACIDAD O TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA**, deberán presentar justificantes del gasto realizado en transporte escolar, o la utilización de vehículo particular para realizar los desplazamientos entre el centro y el domicilio familiar, siempre que el centro esté situado en el área de influencia correspondiente al domicilio de la persona solicitante, no exista otra alternativa de transporte público o escolar y no se haya recibido ayuda duplicada por el mismo concepto.
  A tal efecto, se justificará mediante la acreditación objetiva del uso del vehículo particular aportando:
  - Certificación del centro educativo sobre la asistencia regular del alumnado.
  - Cálculo del trayecto domicilio–centro en kilómetros, mediante referencia cartográfica oficial (Geo Euskadi).
  - Aplicación del baremo oficial por kilómetro recorrido, conforme a lo establecido para la compensación por uso de vehículo privado (fijado anualmente por la Hacienda Foral correspondiente).
- **OTROS:** Copia de cualquier otro documento que considere necesario para la justificación de los ingresos de la unidad convivencial, como liquidaciones de despido, EREs, ayudas y donaciones debidamente registradas, etc

COMPROBACION DE OFICIO: ***De acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento verificará de oficio en la administración competente los siguientes datos:*** *Servicio Consulta del Nivel de renta (haciendas forales vascas),Servicio de consulta de bienes Inmuebles (haciendas forales vascas), Servicio de catastro Estatal, Servicio de la Agencia Tributaria Estatal, Servicio de Verificación de Datos de Identidad de la Dirección General de la Policía, Servicio de Consulta de Datos de Residencia Legal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Servicio de consulta de títulos universitarios y no universitarios del Ministerio de Educación, Servicio de consulta de títulos de familia numerosa, Servicio de consulta de Grado y Nivel de Dependencia IMSERSO, Servicio de consulta de estar inscrito en el Registro de Parejas de Hecho, Servicio de consulta de Renta de Garantía de Ingresos (RGI), Servicio de consulta de Prestaciones Sociales Públicas del INSS, Servicio de consulta de Datos del Padrón Histórico. Servicio de consulta de Padrón Unidad Convivencial a fecha concreta (excepto en los municipios de Basauri, Bermeo, Leioa, Ortuella, Mungia y Usansolo).*

Salvo, que la persona interesada se oponga a ello, de manera motivada https://www.euskadi.eus/rgpd/1010605